

NORMATIVA PISTA AL AIRE LIBRE FIAGC 2018/2019

- **Artículo 1.** La Federación Insular de Atletismo de Gran Canaria, con el objetivo de cubrir las necesidades de los clubes – atletas para la temporada 2018-2019 se establece dos programa de competiciones con las pruebas al aire libre **desde la categoría Sub16** y hasta Máster inclusive con un programa A y un programa B.

- **Artículo 2.** Se contempla la posibilidad de que los clubes soliciten pruebas de forma extraordinaria en cada uno de los dos programas, bien porque se considere necesario cambiar de jornada alguna prueba o porque soliciten pruebas no contempladas en los programas propuestos.

- **Artículo 3.** Aquellas solicitudes que conlleven alteración o modificación del programa propuesto, deberán llevar una justificación que acredite el motivo de dicha solicitud.

- **Artículo 4.** La FIAGC se reserva el derecho de seleccionar las peticiones presentadas, siempre y cuando no se exceda de 3 pruebas solicitada por jornada. Tendrá prioridad aquellas pruebas que jornadas anteriores no hayan sido convocada, las que por número de participantes puedan requerir una mayor frecuencia en cada uno de los programas o las que impliquen la obtención de marcas mínimas por parte de determinados atletas para su participación en campeonatos próximos etc. Las pruebas serán solicitadas por delegados /as del club y serán acompañadas de la firma del presidente/a del club o en su defecto por algún miembros de la directiva.

- **Artículo 5.** Las solicitudes serán presentadas como mínimo diez días antes de la celebración de la competición al correo direcciondeportiva@fiagc.es . Posteriormente la FIAGC publicará el horario definitivo del programa.

- **Artículo 6.** Podrán participar todos los atletas con licencia federativa en vigor desde la categoría Sub16 hasta Master en aquellas pruebas autorizadas por la RFEA y con sus respectivos pesos, distancia y alturas de vallas.

- **Artículo 7.** Todos los clubes deberán formalizar la inscripción de cada uno de sus atletas, antes del martes de cada competición a través de la extranet, solo los atletas con licencia como independientes deberán enviar un correo electrónico a la dirección direcciondeportiva@fiagc.es donde aparezcan los siguientes datos

Nombre y apellidos	Nº de licencia	Prueba
--------------------	----------------	--------

- **No se aceptará ninguna inscripción fuera de plazo**

- **Artículo 8.** Los atletas independientes deberán llevar una camiseta y pantalón blancos (o de color liso) en la que se autoriza la aparición del Fabricante de Material Deportivo hasta un máximo de 50cm² de área.
- **Artículo 9.** Todo atleta que confirme en secretaría técnica su participación en las jornadas de competición y no se presente a cualquiera de las pruebas en las que esté inscrito sin causa justificada (lesión) y sin comunicarlo con la suficiente antelación al inicio de la prueba (20 minutos) será **SANCIONADO**; dicha sanción le impedirá participar en la siguiente jornada (incluidas las finales si fuera el caso).

***Según reglamento de competición IAAF:**

En todas las Competiciones según el Artículo 1.1 un atleta será excluido de participar en todas las posteriores pruebas en la competición (incluidas las pruebas en las que esté participando simultáneamente), incluidos los relevos, en todos los casos en que:

- a) se haya dado una confirmación definitiva de que el atleta participaría en una prueba, pero luego no lo hizo.
- b) un atleta se haya calificado en una ronda preliminar de un evento para participar en otra posterior, pero luego se abstiene de participar

- **Artículo 10.** Todos los atletas deberán competir con el dorsal que se les ha asignado en las jornadas de pista de invierno tanto en concursos como en carreras. No se permitirá la participación de ningún atleta sin dorsal oficial para competiciones que organice la federación.
- **Artículo 11.** Para el acceso a la final absoluto de pista de aire libre se establecerán unas marcas mínimas en determinadas pruebas que se comunicarán con la suficiente antelación a los clubes.

- **CALENDARIO DE COMPETICIÓN**

30 de MARZO	Programa A
13 de ABRIL	Control de marcas FIAGC
25 de MAYO	Programa B
9 de JUNIO	Programa A
22 de JUNIO	Programa B
6 de JULIO	Campeonato de Gran Canaria Pista al Aire Libre

- **PROGRAMA DE COMPETICIÓN**

Programa A	Programa B
200ml	100 ml
400mv	400ml
3000 / 5000 marcha	3000 ml
1500 ml	110/100 mv
3000 obstaculos	800 m.l.
Longitud	Triple
Altura	Peso
Martillo	Pértiga
Jabalina	Disco
4x400	4x100

Cadencias

Altura Masculina: a partir de 1.30 se subirá de 5 en 5 hasta 1.70 y a partir altura de 3 en 3 centímetros.

Altura Femenina: a partir 1.20 se subirá de 5 en 5 hasta 1.40 a partir de esta altura 3 en 3 centímetros

Pértiga Masculina: a partir de 2.20 se subirá de 20 en 2 hasta el 2.80 y después de 10 en 10 centímetros.

Pértiga femenina: a partir de 1.80 se subirá de 20 en 20 hasta 2.20 y después de 10 en 10 centímetros.

Tablas de longitud y altura

Longitud: Tabla única de 3 metros

Triple salto: se podrán en función de las marcas de inscripción.

*Todo lo que no está recogido en esta normativa se regirá por las normas de la RFEA y las reglas de la IAAF.